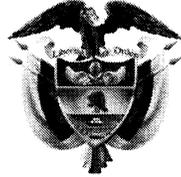


República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Santiago de Cali

Santiago de Cali¹, Valle del Cauca
Calle 8 # 1-16, Oficina 601, Edificio EntreCeibas
Telefax (092)8881048

j01cctoestrbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	761113121001 2016 -00018-00
Proceso	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
Identificación del Predio	PREDIO: “LAS BRUMAS” o “LAS PALMAS” , ubicado en la Vereda San Lorenzo, corregimiento “La Marina” del Municipio de Tuluá - Departamento del Valle del Cauca. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 384-82027 CÉDULA CATASTRAL: 002-0008-0074-000; 002-0008-0336-000 y 002-0008-0290-000
Fecha de la Actuación	PROVIDENCIA / DECISIÓN
27/01/2016	INTERLOCUTORIO N° 027 / ADMITE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.
	<p>Mediante el referido auto se ordena la desacumulación de la solicitud frente al predio “Las Brumas” para adelantarse en proceso aparte, y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre los predios identificados anteriormente; así mismo, los procesos sucesorios, embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con dicho inmueble, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación.</p> <p>Por lo tanto, se informa a todos los juzgados del país que deben remitir a este juzgado de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.</p> <p>Enero 29 de 2016.</p> <p style="text-align: center;"> JUAN GABRIEL GALLO JARAMILLO Secretario</p>

¹ En virtud del Acuerdo PSAA15-10410 del 2015 emanado por el Consejo superior de la Judicatura este Juzgado fue incluido al Distrito Judicial de Cali.